



Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

INFORME N° 18/2016

Ref.: Cumplimiento Circular N° 1/2003 SIGEN

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2016

INFORME ANALITICO – Circular N° 1/2003 - SIGEN

I. Objetivo

Informar acerca de los resultados obtenidos de la verificación efectuada, sobre el cumplimiento de los siguientes aspectos incluidos en la Circular N° 1/2003 de la Sindicatura General de la Nación, para el periodo Octubre 2015 – Septiembre 2016:

- Incompatibilidades - Decreto N° 894/01 y normas modificatorias.
- Cumplimiento efectivo de las prestaciones del personal - Decisión Administrativa N° 104/01 y normas complementarias.

II. Alcance de la tarea

Las tareas de campo se realizaron entre los meses de Octubre y Noviembre del corriente, de acuerdo con las Normas de Auditoria Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos que se detallan:

a) Obtención del universo bajo análisis



Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

De acuerdo con lo solicitado en el Memo UAI N° 136 a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos, se obtuvo el listado de personal de la ANSV al 30/09/2016.

c) Para dar cumplimiento al objetivo del presente informe:

- Se verificó sobre la muestra la presentación de la declaración jurada establecida por el Decreto 894/01.
- Se verificó la recepción en esta Unidad de Auditoría Interna, de las certificaciones efectuadas por los responsables de las Unidades Organizativas sobre la efectiva prestación de servicios de todos los agentes dependientes, en cumplimiento de la Decisión Administrativa 104/01.
- Se confrontó el listado de personal con las certificaciones que poseen carácter de DDJJ y éstas últimas con el listado de liquidación de haberes.

III. Observaciones y Recomendaciones

Revisión de Legajos

Observación 4

Se observó que ninguno de los legajos de los agentes posee el certificado de antecedentes penales actualizado.

Opinión del auditado

Los certificados de antecedentes penales se integrarán al legajo una vez que contemos con los actos administrativos correspondientes a cada contratación.

Comentario a la opinión del auditado

Se toma conocimiento de lo informado, manteniéndose la observación formulada.



Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Observación 5

Del cotejo del listado de Excel suministrado por la Dirección de Recursos Humanos con los legajos, se observaron diferencias entre la ubicación física de los agentes y donde prestan servicios efectivamente.

Opinión del auditado

Los agentes mencionados se encuentran en comisión de servicios en otros organismos. Deben ser certificados por su dirección de origen, así como también por el organismo donde desempeña sus tareas, tal como consta en las disposiciones correspondientes.

Comentario a la opinión del auditado

Se toma conocimiento de lo informado, manteniéndose la observación formulada.

Observación 6

Se han detectado legajos en los cuales resulta imposible identificar cual es el puesto o cargo que ocupa el agente.

Opinión del auditado

Se revisara y, de ser necesario, regularizará la situación.

Comentario a la opinión del auditado

Se toma conocimiento de lo informado, manteniéndose la observación formulada.

Observación 7

Al momento de la revisión, se pudo observar que sólo (5) legajos tienen la opción de la obra social.

Opinión del auditado

Se revisara y regularizará la situación.



Ministerio de Transporte

Agencia Nacional de Seguridad Vial

Comentario a la opinión del auditado

Se toma conocimiento de lo informado, manteniéndose la observación formulada.

Observación 8

Al momento de la revisión, se pudo observar que 14 legajos están incompletos o mal armados, en otros 8 legajos no se adjuntó la foto del agente, en 11 legajos se detectó que no está completa la carpeta “Formación Académica” y en 9 legajos está incompleta la planilla “Evaluaciones”.

Opinión del auditado

Se actualizará la información correspondiente.

Comentario a la opinión del auditado

Se toma conocimiento de lo informado, manteniéndose la observación formulada.

IV. Conclusión

En términos generales, teniendo en cuenta las observaciones incluidas en el apartado III, la ANSV ha dado cumplimiento a la normativa identificada en el apartado I.

CDORA. MARIELA V. BARBEITO BARBEITO
AUDITORA INTERNA ADJUNTA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE